

Lucretia

[illegible]

propice à S. en la mayor felicia
Des lo. m. a. q. sui hys necessitamos q. de
decta de S. q. Henr 31 de 1525.

Henr

Alor, l'is. d. S. S. S.
B. l'is. d. S. S. S.

Henr d. d. d. d.
Henr d. d. d. d.

May noble y muy leal Lilla de Senyora.

to
A. N. L. V.

Quinto la de N. de Do de Enero proximo, con la mayor
estimacion, y el deseo que me asiste de manifestar los muchos
que tengo de complazer a V. en padesido alguna dilacion, por
Causa de mi Ausencia de esta Corte, en Ausencia de V. M.
Atezas, por lo que he mandado satisfazer ala citada, para re-
dos con el motivo de darame V. M. a V. M., en am-
de quedo con el dicho Monseñor a los legados fanceus que
dono V. M. en Matanzas, suceden, muy pocos de su Genera-
cion de que diria Siempre con mucho agrado.

En quanto alas las dependencias que de el se hallan gene-
rales en este Tribunal, tocante ala primera de la V. M.
da a V. M. por Consulta del R. Consejo para que se acuerde, y la-
tifique su determinacion, tengo impetrado aun Cavaliero de
Sagunacion Juan, e Interim Amigo de D. Diego de
dado, para que quando este sea despachado, se halle con la ma-
yor eficacia el expediente mas favorable, y de esta Consulta, y
agere que me favorezca en su intento, por sea correspondiente a
nuestra amistad. Para de la Segunda y tercera de las

queriendo traslado del Informe, y autor, tengo entendido
 la dilacion en este punto siendo algo favorable para V. A. por
 las Influencias que continuam. Atento a su favor la parte
 na, como por V. A. logrado por la nra. el que un Alfo de
 autoridad, y tan amante de V. A. se haga querido enterar n.
 mente de todo el hecho, antes de que se este, de quien espero
 todo lo granable aplicara a V. A. con una esperanza dino muy
 lado, de que se a de lograr en todo el mejor sorto. y que am.
 empleara al. Enquanto sea de su acuerdo, para locantar m.
 Dios q. M. m. a. como deseo, y dem. Madrid, y, Febr.
 12 del 1727.

E. S. M. 22.

sumas a. 1710.
M. Marg. Marg. & la R.
y la Mota. & la Mota.



A. N. L. P. de Vergara

1841